

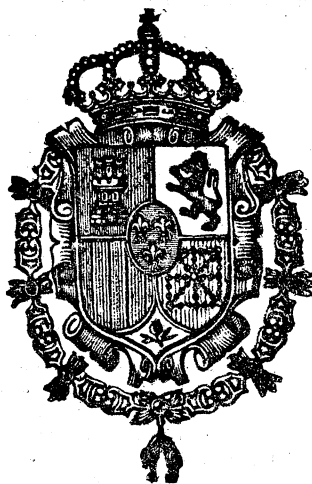
PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIA: en las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



GACETA DE MADRID

PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes....	Pesetas: 5
PROVINCIA, INCLUIDO LAS ISLAS	Por tres meses.....	20
BALNEARIOS Y CANARIAS.....		
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los Señores suscritores, no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial, sin fijar la atención en su legitimidad comparándolo con los de meses anteriores.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y SS. AA. RR. la Princesa de Asturias é Infantas Doña María Teresa y Doña María Isabel continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

S. M. el Rey D. Francisco continúa también en aquel Real Sitio, progresando en su mejoría.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado.

Según Real orden expedida con fecha de hoy por el Ministerio de Hacienda, se invita á los tenedores de las 20.000 obligaciones del Tesoro emitidas en 30 de Junio de 1890, á que opten por la prórroga del vencimiento de las mismas hasta el 31 de Diciembre próximo venidero, ó por el percibo del capital, en efectivo, el día 30 del corriente mes en que vencen dichos valores.

Reglas para llevar á efecto la operación:

1.ª Los tenedores de las obligaciones del Tesoro que éste emitió el 30 de Junio de 1890, al plazo de un año, por la suma de 100 millones de pesetas, que acepten la prórroga del vencimiento de las mismas hasta el 31 de Diciembre de 1891, presentarán dichos valores en las oficinas centrales del Banco de España en Madrid ó en sus sucursales, excepto en las islas Canarias, desde la fecha de la publicación en la GACETA del presente anuncio hasta el 15 del corriente mes, en los días que no son festivos; procediendo dicho establecimiento á estampar un cajetín en las propias obligaciones, que exprese la indicada prórroga; y, hecho esto, serán devueltas á los respectivos interesados.

2.ª La prórroga del vencimiento de las obligaciones del Tesoro, convenida y aceptada con la anterior formalidad, dará á las mismas, en el tiempo determinado, el carácter de efectos públicos, así como las condiciones de interés y pago de éstos y del capital por el Banco de España á su vencimiento.

3.ª El pago de intereses, por consiguiente, á razón de 5 por 100 al año, se verificará al vencer los trimestres, ó sea en 30 de Septiembre y 31 de Diciembre de 1891, mediante cajetines que se estamparán en las citadas obligaciones.

Y 4.ª Los tenedores de éstas que, para los efectos de la prórroga, no las presenten en el plazo marcado, percibirán su importe en efectivo, previo el puntual llamamiento que para el 30 del corriente mes, en que vencen, hará el Banco de España, efectuándose el pago por sus cajas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 5 de Junio de 1891.—El Director general, Olegario Andrade.

Dirección general de la Deuda pública.

SECCIÓN 1.ª—NEGOCIADO 3.º

Relación de los expedientes cuyo estado debe notificarse á los respectivos interesados, y que por ignorarse su domicilio se publica en la GACETA, en cumplimiento y para los efectos de la ley de 19 de Julio de 1869, instrucción de 8 de Diciembre siguiente, y ley de 21 de Julio de 1876.

Deuda del personal.—Epoca de 1828 á 1851.

Expediente núm. 2.814 á nombre de D. Joaquín Cortadellas, Escribano del Tribunal de Comercio de la capital de Tarragona. Resto de crédito 186 pesetas 42 céntimos. La Dirección general por acuerdo de 1.º del actual declaró la caducidad de la indicada suma, como comprendida en el art. 13 de la ley de 19 de Julio de 1869.

Expediente núm. 4.486 á nombre de D. José Torres y Gil, Presbítero franciscano del convento de la ciudad de Segorbe,

provincia de Valencia. Crédito 4.725 pesetas. Apoderado Don Víctor Zugasti. La Dirección general, por acuerdo de 6 del corriente, declaró la caducidad de dicha suma como comprendida en las prescripciones establecidas por los artículos 3.º y 13 de la ley de 19 de Julio de 1869 y 11 de la de 28 de Febrero de 1873.

Expediente núm. 18.200 á nombre de Doña María Luisa Fuertes, viuda del Capitán D. Joaquín Domínguez. Provincia de Zaragoza. Crédito 68 pesetas 5 céntimos. La Dirección general por acuerdo de 29 del corriente declaró la caducidad de dicha suma, como comprendida en las prescripciones establecidas por los artículos 3.º y 13 de la ley de 19 de Julio de 1869 y 11 de la de 28 de Febrero de 1873.

Expediente núm. 24.517 á nombre de D. Pedro López y Pérez, Presbítero exclaustro del convento de Mercenarios descalzos de la ciudad de Cádiz. Crédito 4.002 pesetas 25 céntimos. Apoderado D. Antonio Fernández Ponce. La Dirección general por acuerdo de 26 del actual declaró la caducidad de dicha suma, como comprendida en las prescripciones establecidas por los artículos 3.º y 13 de la ley de 19 de Julio de 1869 y 11 de la de 28 de Febrero de 1873.

Expediente núm. 18.237 á nombre de D. Francisco García Pinar, lego exclaustro del suprimido convento de darmelitas descalzos de la villa de Lletor en la provincia de Albacete. No fija cantidad. La Dirección general por acuerdo de 29 del actual desestima la reclamación hecha por dicho interesado, como comprendido en las prescripciones del art. 7.º de la ley de 21 de Julio de 1876.

Madrid 30 de Mayo de 1891.—V.º B.º—El Director general, Goicoerrotea.—El Subdirector primero, Enrique de Linacero.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Avilés.—Antonio Tapia, Flor Alta, 10.
Segovia.—Federico Peña, Valverde, 15 y 17, bajo.
Cangas de Tineo.—Alejandro Rodríguez, Genado.
Avila.—Prior Cosans, sin señas.
Valladolid.—Isidoro Herrero, Carmen, 23.
Manzanares. F.—Elvira Luengo, Hortaleza, 37, entresuelo.

SUR

Béjar.—Lorenzo Prieto, calle de Buenavista, 32, cuarto bajo, segundo patio.

NORTE

Buñol.—Josefa Mospardo, Palma Alta, 19, segundo.

ESTE

Toledo.—Pablo López, Hipódromo.
Sevilla.—Enrique Gonzalez, Alfonso XII, 6, tercero del centro.

Madrid 7 de Junio de 1891. — Por el Jefe del Centro, Clodomiro M. Aldama.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 10 de Abril último la apertura de la calle del General Pardiñas, zona 2.ª, conforme á lo preceptuado en el artículo 31 del reglamento de 19 de Febrero de 1877 para la ejecución de la ley de Ensanche de poblaciones de 22 de Diciembre de 1876, se convoca á todos los propietarios en cuyos terrenos haya de edificarse con fachada á la expresada vía, á la reunión que se celebrará en la primera Casa Consistorial el día 13 del corriente, á las diez y media de su mañana con el fin de deliberar y acordar acerca de los siguientes extremos:

1.º Sobre la cesión gratuita de la quinta parte de los terrenos que hayan de tener fachada á dicho trozo de calle.
Y 2.º Sobre el precio, en su caso, del metro cuadrado de terreno.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores propietarios de terrenos á quienes interese el mencionado acuerdo; debiendo advertirse que según lo dispuesto en el artículo 31 del citado reglamento, se constituirá la Junta,

sea cual fuere el número de asistentes, y que los acuerdos que en ella se adopten unánimemente por los que concurran respecto de dichos extremos serán obligatorios para todos los propietarios cuyos terrenos hayan de tener fachada sobre el repetido trozo de vía.

Madrid 6 de Junio de 1891.—El Secretario general, Rafael Salaya.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

OVIEDO

En el Juzgado de primera instancia de Avilés se halla vacante la plaza de Médico forense que ha de proveerse por el Ministerio de Gracia y Justicia, con arreglo al decreto de 13 de Mayo de 1862, Real orden de 13 de Junio de 1863 y orden de 14 de Mayo de 1873.

Lo que se anuncia de orden del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, para que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas con arreglo al art. 32 de dicho decreto, en el referido Juzgado en el término de quince días, á contar del en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Oviedo 29 de Mayo de 1891.—El Secretario de gobierno, Marcelo Ota.

J—3322

Audiencias de lo criminal.

PLASENCIA

La Sala de lo criminal de esta Audiencia ha acordado citar á Antonio López Rodríguez, hijo de José y de María, de veintinueve años de edad, de oficio cantero, de estatura alta, color moreno, ojos y pelo castaños, con bigote, barbilampiño, para que en el término de diez días, siguientes á la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de Cáceres y Orense, comparezca en esta Audiencia con el objeto de señalar día y hora para la celebración del juicio oral en la causa que se le sigue en el Juzgado de esta ciudad sobre lesiones; pues de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y estando decretada su prisión en esta causa, se encarga á todas las Autoridades, así civiles y militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado Antonio López; y hallado que sea, lo conduzcan á estas cárceles á disposición de este Tribunal.

Plasencia 27 de Mayo de 1891.—Dr. Manuel Renán, Secretario.

J—3342

TERUEL

D. Juan Francisco Fornies, Presidente accidental de la Audiencia de lo criminal de Teruel.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Buenaventura Malleu Lavez, hijo de Francisco y de Rosa, de cuarenta y dos años; Santiago Collado Cruz, hijo de Felipe y de Micaela, de veintiocho años, y Manuel González Martínez, hijo de Vicente y Saturnina, de veintinueve años, los dos primeros naturales de Yela, y el tercero de Huévalos, los tres en ambulancia, casados, quincalleros, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente requisitoria aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la cárcel de esta ciudad á las resultas de la causa que contra los mismos se sigue por el delito de atentado contra un agente de la Autoridad.

Al propio tiempo y por haberse decretado la prisión provisional de aquéllos, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los mencionados individuos; y caso de ser habidos, remitirlos con las seguridades convenientes á la cárcel de esta ciudad á mi disposición, dándome de ello el oportuno aviso.

Teruel 29 de Mayo de 1891.—Juan Francisco Fornies.—Por su mandato, José Máiquez.

J—3343

Juzgados de primera instancia.

CÓRDOBA—IZQUIERDA

D. Manuel Serna Higuero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Baltasar Jurado y Navarro, conocido por Juan Antonio Delgado y Cadenas; y Juan el Mellado, natural de Estepona, sin domicilio fijo, hijo de Juan y Agustina, de treinta y cuatro años de edad, vendedor ambulante, soltero, de estatura un metro 70 centímetros, las dimensiones de las manos de 19 centímetros, las de los pies de 26, su peso 54 kilogramos, es-

lor moreno, usa barba corrida y bigote, y viste traje del país, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, sito en la plazuela de la Compañía, núm. 7, ó en las cárceles de este partido, á oír los cargos que le resultan en la causa que contra él se sigue por lesiones á Rafael López González; previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar y se le declarará rebelde y contumaz.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de mencionado sujeto, constituyéndole en esta cárcel en clase de preso á disposición de este Juzgado por ser éste el estado en que se hallaba cuando salió de esta ciudad para la de Posadas, de donde se ha fugado la noche del 13 al 14 del corriente.

Dada en Córdoba á 21 de Mayo de 1891.—Manuel Serna Figueroa.—De orden de S. S., Federico Duarte. J—3277

ESTEPONA

D. Luis de Moya y Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y ocupación de cuatro ternos de lana oscura de varios dibujos, un corte de vestido de merino negro, otro ídem color azul marino, dos cortinas de encaje, dos cortes de vestidos de satén de color, dos crochés de piqué, cinco pañuelos de seda, seis pañuelos de coco, cuatro varas de saraza celeste, 1.500 reales en efectivo en tres billetes, dos de á 100 pesetas y uno de 50, 500 reales en monedas de plata, dos recibos ó pagarés extendidos por Juan Silva y Antonio Navarro Martín, á favor de Antonio Heredia Montoya, y un baúl de madera de pino blanco, como de poco más de un metro de largo por 75 centímetros de ancho, el cual como señal tiene un boquetito pequeño junto á la cerradura; y habido con la persona ó personas en cuyo poder lo encuentren, lo pondrán á mi disposición; pues así lo tengo acordado por providencia de este día en causa que instruyo por robo á Antonio Heredia Montoya.

Dado en Estepona á 20 de Mayo de 1891.—Luis de Moya. El Secretario, Miguel Figueroa. J—3278

GRAZALEMA

D. Facundo de la Cruz Moro, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente encargo á todas las Autoridades y á los agentes de policía judicial de la Nación la busca del preso Francisco Pino Jiménez, de cincuenta y siete años, hijo de Juan é Isabel, natural y vecino de Montejaque, Málaga, casado, del campo, de estatura un metro 680 milímetros, peso 66 kilogramos, dimensiones de las manos 17 centímetros, y de los pies 25 ídem, color de las pupilas pardo, ídem del pelo entrecano, color del rostro moreno, que se fugó de esta cárcel de partido en la noche del 22 del actual; y caso de ser habido, ponerlo á mi disposición con las seguridades convenientes; pues así lo he acordado en la causa que instruyo con motivo de dicha fuga.

Grazalema 23 de Mayo de 1891.—Facundo de la Cruz.—Por su mandado, Santos Pajares Alvarez. J—3259

JEREZ DE LA FRONTERA—SANTIAGO

D. Manuel Bravo y Caldas, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

En virtud del presente se llama y cita á José Fontañá González, vecino de esta ciudad, que es de presumir se encuentre en Túy, para que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á efecto de que pueda ser reconocido por Facultativos, según está decretado en causa que por lesiones al mismo se instruye; y apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Jerez de la Frontera 25 de Mayo de 1891.—Manuel Bravo.—Por D. Nicolás Beloso, Miguel Baz. J—3280

LA CAROLINA

D. Pedro Aramburo Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los procesados Diego Muñoz, José Martínez Fernández, Juan Martínez Pérez, Juan Antonio Reyes López, Francisco Gil Serra, Rafael González Navarrete, Juan Martínez Navarrete y Pedro García González, sobre hurto de aceituna, cuyo hecho tuvo lugar en la mañana del día 25 de Enero último, en olivar que hay en la cañada denominada del Conde, término municipal de Navas de San Juan, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan en este Juzgado á responder á los cargos que les resultan; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), encargo á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de los referidos procesados; y caso de ser habidos, sean puestos á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina á 20 de Mayo de 1891.—Pedro Aramburo.—Por mandado de S. S., Federico Orellana. J—3260

El Sr. Juez de instrucción de este partido en proveído de este día dictado en causa sobre muerte casual de José Uroz López, ha acordado sea citada su viuda Francisca Salinas Torres, vecina de Tunillas, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á fin de que se le ofrezca la causa: bajo apercibimiento de que si no comparece transcurrido dicho término se procederá á lo que haya lugar.

Y para que llegue á conocimiento de los interesados pongo la presente, que firmo en La Carolina á 25 de Mayo de 1891. El actuario, Vicente Gil. J—3261

LLERENA

Por disposición del Sr. Juez de instrucción de este partido se cita á Juan García y García, jugador de oficio, y á Rafael Laguna Pérez, perfumista, cuyos domicilios no constan, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle de la Cárcel, número 3, á fin de recibirles declaración en el sumario que se instruye contra José María García Gordillo por haberse fu-

gado de la cárcel de la villa de Berlanga y hurto de una manta.

Y para que llegue á conocimiento de expresados testigos, se publica la presente cédula.

Llerena 22 de Mayo de 1891.—El Secretario, Daniel Domínguez. J—3281

MADRID—CENTRO

D. Buenaventura Muñoz, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Guillermo N. cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual concurre á los billares del café de Lisboa, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado á prestar declaración indagatoria y practicar las demás diligencias necesarias en la causa que se le sigue sobre estafa.

Encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial practiquen las más activas diligencias para la detención y conducción á la cárcel celular á mi disposición de dicho procesado, dándome aviso de haberlo verificado lo antes posible.

Madrid 27 de Mayo de 1891.—Buenaventura Muñoz.—El Secretario, Vicente Moreno. J—3324

Por el presente, que se formaliza en virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, se cita y llama á la persona á quien se hubiese extrañado una cartera con valores que fué hallada en la mañana del 11 del actual en la calle de la Almudena por los barrenderos de la villa números 5 y 28, José Rodríguez y Juan Martín, para que comparezca en este Juzgado en el término de ocho días á prestar declaración y practicar las demás diligencias necesarias en la causa que se instruye.

Madrid 18 de Mayo de 1891.—Buenaventura Muñoz.—El Secretario, Vicente Moreno. J—3325

D. Buenaventura Muñoz, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Isaac Martín Yagüe, natural y vecino de Arévalo, hijo de Francisco y de Josefa, casado, jornalero y de cuarenta y dos años, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado á prestar declaración indagatoria y practicar las demás diligencias acordadas en la causa que se le sigue por estafa á la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte.

Encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial practiquen las más activas diligencias para la detención y conducción á la cárcel celular de dicho procesado, poniéndole á mi disposición y dándome aviso de haberlo verificado.

Madrid 27 de Mayo de 1891.—Buenaventura Muñoz.—El Secretario, Vicente Moreno. J—3326

Por el presente que se formaliza en virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, se cita y llama á D. José Gutiérrez Gómez, que tuvo su domicilio en la calle Mayor, núm. 32, tercero, y D. Ramón Manuel, en la de Hortaleza, núm. 5, ambos cesantes de Correos, para que en el término de ocho días, se presenten en este Juzgado á prestar declaración en causa que se instruye contra Pedro Benito Ortega por estafa.

Madrid 27 de Mayo de 1891.—Buenaventura Muñoz.—El Secretario, Vicente Moreno. J—3327

MADRID—DECANATO

En virtud de providencia del Sr. Juez Decano de los de primera instancia é instrucción de esta Corte, para dar cumplimiento á una orden de la Excm. Audiencia de este territorio, se saca á pública subasta por segunda vez, sin sujeción á tipo fijo, la propiedad del oficio de Procurador que desempeñó D. Luis Amoscotegui y Saavedra y que afectó como fianza para el desempeño de su cargo, señalándose para dicho acto el día 25 de Junio próximo venidero, á las dos de su tarde, en la sala audiencia de este Juzgado de instrucción del Sur.

Madrid 1.º de Junio de 1891.—V.º B.º—Mariano Fonseca. El Secretario, Santiago Velayos. 242—P

MADRID—ESTE

D. Ricardo Saavedra y Parejo, Juez de instrucción del Este de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Villafraña, casado, domiciliado, Alcalá, 90, taberna, cuyo actual paradero se ignora, así como sus demás circunstancias, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndolo á la cárcel celular, á mi disposición, con las seguridades convenientes, caso de ser habido.

Madrid 27 de Mayo de 1891.—Ricardo Saavedra.—El Secretario, Antonio Ortega y Soler. J—3282

MADRID—NORTE

D. Juan Felipe Sendín, Juez de instrucción del distrito del Norte de esta Corte en calidad de interino.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Marcos Gómez Fernández, de treinta y nueve años, casado, jornalero, que habitó en la calle de Rafael Calvo, núm. 4, tienda, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración en causa que se instruye por contrabando; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales se desconocen, y en caso de ser habido lo presenten poniéndolo á mi disposición en este Juzgado.

Dada en Madrid á 19 de Mayo de 1891.—Felipe Sendín.—El Secretario, Recaredo Culebras. J—3283

D. Juan Felipe Sendín, Juez interino de instrucción del distrito del Norte de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Lázaro Calderón

Añares, hijo de Bernardino y de Juana, natural de San Germán de Campos, partido de Carrión de los Condes, provincia de Palencia, de veintinueve años de edad, soltero, cerrajero; viste pantalón claro y boina color café, y habitaba en la calle de Meléndez Valdés, núm. 52, piso segundo, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas son: estatura alta, color moreno y usa bigote rubio; y en el caso de ser habido, lo presenten, poniéndolo á mi disposición, en este Juzgado.

Dada en Madrid á 25 de Mayo de 1891.—J. Felipe Sendín.—El Secretario, Recaredo Culebras. J—3285

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, dictada en los autos de concurso voluntario de acreedores de D. José Rodríguez Zurdo, se sacan á la venta en pública subasta todos los efectos y objetos que constituyen el establecimiento de guarnicionero, sito en la calle de Preciados, núm. 48, tienda, valorados en 5.939 pesetas 38 céntimos, cuyo acto tendrá lugar el día 27 del actual, á las doce de la mañana, en el local de este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1; y se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; así como que para tomar parte en la subasta se ha de consignar previamente el 10 por 100 de dicha tasación.

Madrid 4 de Junio de 1891.—V.º B.º—R. Zapata.—El actuario, Lesmes López. 243—P

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Felipe Sendín, Juez interino de instrucción del distrito del Norte de esta Corte, dictada en este día, se cita á Doña Concepción Campero, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con el objeto de ser requerida y pague las costas que le fueron impuestas en recurso de casación por infracción de ley; apercibida que de no concurrir por virtud de este llamamiento, quedará incurso en la multa de 25 pesetas con que se le condena.

Dado en Madrid á 30 de Mayo de 1891.—V.º B.º—Sendín. El Secretario, Recaredo Culebras. J—3334 bis.

MADRID—OESTE

D. Laurentino Ocampo, Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juan Suárez Puentelbar, natural de Santiago (Coruña), de veinticuatro años, soltero, jornalero, que ha vivido en la calle del Acuerdo, número 9, principal, núm. 4, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de responder de los cargos que le resultan en el sumario por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales se ignoran; y en el caso de ser habido, lo presenten ante el repetido Juzgado ó en la prisión celular en clase de detenido comunicado y á mi disposición.

Dada en Madrid á 29 de Mayo de 1891.—Laurentino Ocampo.—El Secretario, Eugenio Sarmiento. J—3335

MADRID—SUR

D. Mariano Fonseca López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Pedro Tejerilla, que vivió en la calle de la Ruda, números 15 y 17, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de practicar cierta diligencia acordada en sumario que contra el mismo se instruye sobre estafa; apercibiéndole de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de expresado individuo.

Dada en Madrid á 29 de Mayo de 1891.—Mariano Fonseca. El Secretario, Alberto de Mercado. J—3336

D. Mariano Fonseca López de Vinuesa, Juez de instrucción en comisión del distrito del Sur.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María Cobeña Yagüe, hija de Vicente y de Angela, natural de Brihuega (Guadalajara), de cincuenta y siete años, que habitó en la calle del Amparo, núm. 44, principal, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para practicar cierta diligencia acordada en sumario que contra la misma instruye por hurto, cuyos diez días se empezarán á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

La procesada es de estatura regular, pelo negro, ojos y cejas al pelo, color bueno, nariz y boca regulares, y viste falda de color café, mandil ídem azulado, pañuelo de seda blanco á la cabeza, mantón color café y cabra, botas de becerro negro.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca, captura y presentación en este Juzgado de la procesada María Cobeña.

Dada en Madrid á 21 de Mayo de 1891.—V.º B.º—Mariano Fonseca.—El Secretario, Diego Roca de Togores. J—3286

D. Mariano Fonseca López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á

Manuel Fernández Romero, hijo de Manuel y María, natural de esta Corte, de veintinueve años, soltero, que habitó en la calle de Ercilla, 21, con instrucción, y no procesado, para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de practicar cierta diligencia acordada en sumario que contra el mismo se instruye sobre hurto y lesiones; apercibiéndole de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de expresado individuo.

Dada en Madrid á 22 de Mayo de 1891.—Mariano Fonseca. El Secretario, Alberto de Mercado. J—3287

D. Mariano Fonseca López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Ayala y Navas, hijo de Hilario y de Saturnina, natural de esta Corte, soltero, vendedor ambulante, que vivió en el arroyo de Embajadores, núm. 11, con instrucción, no procesado anteriormente, para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de practicar cierta diligencia acordada en sumario que contra el mismo se instruye sobre lesiones y hurto; apercibiéndole de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de expresado individuo.

Dada en Madrid á 22 de Mayo de 1891.—Mariano Fonseca. El Secretario, Alberto de Mercado. J—3262

D. Mariano Fonseca López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María López Villarino, hija de Vicente y de Rosa, natural de Villasant (Lugo), de cincuenta y cuatro años de edad, sus labores, casada, que habitó, calle del Carnero, núm. 7, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de practicar cierta diligencia acordada en el sumario que contra la misma se instruye sobre hurto; apercibiéndole de que si no comparece será declarada rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de la expresada individuo.

Dada en Madrid á 25 de Mayo de 1891.—Mariano Fonseca. El Secretario, Alberto de Mercado. J—3288

D. Mariano Fonseca López de Vinuesa, Juez de instrucción en comisión del distrito del Sur.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Gabino Antuña Rodríguez, hijo de Tomás y de Josefa, natural de Córdoba, de diez y ocho años, soltero, sin oficio ni domicilio, sin instrucción, para que en el improrrogable término de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ser emplazado para ante la Superioridad, pues así lo tengo acordado en causa que contra el mismo instruyo por hurto de un reloj; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la busca y presentación de dicho procesado; sus señas personales son: estatura regular, pelo rubio, nariz y boca regulares, imberbe, facciones regulares y sin señas particulares visibles.

Dada en Madrid á 26 de Mayo de 1891.—V.º B.º—Mariano Fonseca. El Secretario, Alberto de Mercado. J—3289

MAHÓN

D. Elías Valero y García, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Mahón.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo sobre hallazgo de un cadáver en la Cala de San Esteban, y el que identificado resultó ser de Alfredo Gervais, natural de Poussan (Herauld), se cita á los parientes más cercanos de dicho finado, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado al objeto de ofrecerles la causa.

Mahón 26 de Mayo de 1891.—Elías Valero.—Licenciado Juan Tremol. J—3328

MÁLAGA—ALAMEDA

D. José Miró, Juez municipal, é interino de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad.

Por el presente y término de ocho días cito llamo y emplazo á Salvadora Sánchez Cañete, hija de Juan y de María, natural y vecina de esta ciudad, viuda, de cincuenta años, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término fijado se persone ante la Sección primera de la Audiencia de lo criminal de esta ciudad, situada en la Alameda de los Tristes, para contestar á los cargos que le resultan en la causa que se sigue contra la misma sobre hurto; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, declarándola rebelde.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de esta ciudad á disposición del Sr. Presidente de la referida Audiencia.

Dada en Málaga á 25 de Mayo de 1891.—José Miró.—Por su mandato, Manuel Rando y Díaz. J—3313

MATARÓ

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en méritos de la causa que instruye sobre juegos prohibidos en el café de Reguesens de esta ciudad en la noche del 22 de Noviembre del año próximo pasado, por la presente se cita á Jaime Fargas y Bonamusa, natural de Tordera; Antonio Calvet Solé, de Argentoná; Miguel Cruañas Blanchart, de Gracia; Mariano Riera Riera, de Arenys de Munt; Ramón Vallribera Gromá, de Manresa; Francisco Frias, de San Andrés de Llevaneras; Juan Ramón Novell y Miguel Colomé Vila, de Cabrera; Miguel Campás Villaret, de San

Celoni; Jaime Leluis Estapé, de Siells, y Juan Flamerich Moragas, de Mataró, cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado en hora de audiencia al objeto de prestar declaración acerca del delito que se persigue; bajo apercibimiento de lo que haya lugar con arreglo á la ley, si no lo verifican ni manifiestan cuál sea su domicilio ó residencia actual.

Mataró 24 de Abril de 1891.—Esteban Martí, Secretario. J—3292

MEDINA DEL CAMPO

D. Santiago Nave y Gutiérrez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se llama á José Suárez González, hijo de Domingo y de Serafina, natural y vecino de Barrios de Luna, y Antonio Alvarez Suárez, hijo de Carlos y de Teresa, natural y vecino de Mallo, ambos pueblos correspondientes al partido judicial de Murias de Paredes, provincia de León, de estado solteros, de veintidós años de edad, de oficio labradores, habiendo residido últimamente en Madrid, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, á fin de que dentro del improrrogable término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales*, comparezcan en este Juzgado de mi cargo y Escribanía del actuario que refrenda, ó participen por escrito el sitio donde se encuentren con el fin de hacerles saber una diligencia que se acordó por la Sección segunda de la Sala de lo criminal de la Audiencia de Valladolid, recaída en el sumario criminal que se les sigue de oficio por estafa de 45 pesetas y 80 céntimos á la Compañía del Ferrocarril del Norte; y se les apercibe que si no comparecen serán declarados rebeldes, parándoles á la vez el perjuicio que haya lugar en derecho.

Por tanto, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, y la Reina Regente por su menor edad (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y averiguación del paradero de indicados procesados dentro del término que va fijado, haciéndoles comparecer en este Juzgado, ó en otro caso pongan en conocimiento del mismo el paradero y domicilio que tuvieren.

Se hace constar que las señas y demás circunstancias del José Suárez González, son: de estatura un metro 62 centímetros, peso 54 kilogramos, dimensiones de las manos 16 centímetros, de los pies 22 centímetros, color de las pupilas castañas, pelo negro, color moreno, y viste con arreglo á su clase del país de donde procede, y el Antonio Alvarez Suárez es de estatura un metro 66 centímetros, pesa 56 kilogramos y medio, dimensión de las manos 17 centímetros, de los pies 25 centímetros, color de las pupilas castañas, pelo negro, color moreno, con una cicatriz á partir del centro de la frente y tocando con el pelo, y viste con arreglo á su clase del país de donde procede.

Dada en Medina del Campo á 26 de Mayo de 1891.—Santiago Nave.—Por mandato de S. S., Luis Fernández Polanco. J—3263

MÉRIDA

Por providencia del Sr. Juez de instrucción de este partido dictada en el día de hoy en el expediente de ejecución de la sentencia dictada por la Audiencia de lo criminal de Almería en la causa seguida contra Julián Suero Durán y otro por hurto de dinero á Francisco Mariani, se ha acordado se cite por medio de cédula que se insertará en los *Boletines oficiales* de esta provincia de Badajoz y de la de Sevilla y GACETA DE MADRID, al referido procesado, el cual fué absuelto y cuyo paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado dentro de los diez días siguientes á la inserción, con objeto de que le sea notificada la sentencia recaída en dicha causa.

Dada en Mérida á 22 de Mayo de 1891.—V.º B.º—Portel. El Escribano, Licenciado Alvaro Ibarra. J—3293

PAMPLONA

D. Hermenegildo Miró, Juez de instrucción de la ciudad de Pamplona y su partido.

Hago saber que la mañana del 17 del corriente mes se encontraron abandonados dos incensarios de metal amarillo, uno de ellos con baño de plata y sin cadenas, y el otro completo, juntamente con un cuello de camisa de color, envueltos en un trozo de tela de mezcla de cuadros azules en una acequia, junto á la huerta llamada de Udobro, sita cerca de la Fábrica del Gas, jurisdicción de esta ciudad.

Y á fin de que si alguna persona tuviere conocimiento de la desaparición de los referidos objetos y su procedencia lo pongan en conocimiento de este Juzgado, personándose á declarar dentro del término de quince días, se expide el presente, rogando á las Autoridades y agentes de policía judicial practiquen las indagaciones oportunas y pongan en conocimiento de este Juzgado el resultado de sus pesquisas.

Dado en Pamplona á 23 de Mayo de 1891.—Hermenegildo Miró.—Por mandato de S. S., Feliciano Juz. J—3264

QUIROGA

D. Amadeo Domínguez Taboada, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se busca á Pedro Antonio Barrera Fernández, de oficio paraguero ambulante, que dice ser natural de Santalla de Arcos, en el partido de Fonsagrada ó Castropol, cuyas señas personales se insertan á continuación, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que contra él resultan en causa por escándalo público.

Y por tanto ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la policía judicial que supieren su paradero, lo pongan á disposición de este Juzgado.

Dada en la villa de Quiroga á 15 de Mayo de 1891.—Antonio Domínguez.—José Palacios.

Señas personales.

Edad treinta y siete años, su peso 68 kilogramos, estatura un metro y 64 centímetros, dimensión de las manos 17 centímetros de largo por 9 de ancho, los pies 20 por 10, las cejas azules, pelo castaño oscuro, no tiene cicatriz ni marca alguna. J—3209

SACEDÓN

D. Saturnino Bajo de Menjibar, Juez de instrucción de esta villa de Sacedón y su partido.

Por el presente edicto, y en cumplimiento á una orden de la Superioridad, la Excm. Audiencia de lo criminal de Guadalajara, se cita á Juan Romero López, vecino de Villalba del Rey, cuyo paradero se ignora en la actualidad, para que el día 8 de Junio próximo, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante dicha Audiencia de lo criminal de Gua-

dalajara á las sesiones del juicio oral en causa procedente de este Juzgado contra José Cerbigón Moreno y otros, vecino de Poyos, por hurto de uvas; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Sacedón á 25 de Mayo de 1891.—Saturnino Bajo. Por mandato de S. S., Tomás del Amo. J—3265

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Restituto Estirado y Benito, Juez de instrucción del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial y su partido, se cita, llama y emplaza á los viajeros del tren núm. 16 del día 16 del actual, para que en término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado á la práctica de diligencias en la causa criminal que se instruye por apedreamiento del referido tren en el kilómetro 19 de la línea ferroviaria de Villalba á Segovia; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Real Sitio de San Lorenzo del Escorial á 26 de Mayo de 1891.—V.º B.º—Estirado.—El Secretario, Gonzalo Moreno. J—3295

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

D. Eladio Gómez Calderón, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Gutiérrez Chía, vecino de esta ciudad, en la calle de San Antón, número 3, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar cierta declaración acordada en sumario que instruyo contra Antonio Pariente Carmona por ocuparse de cédulas personales con distintos nombres; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Sanlúcar de Barrameda 20 de Mayo de 1891.—Eladio Gómez Calderón.—Antonio Bosano. J—3266

D. Eladio Gómez Calderón, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, contados desde el siguiente á la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, á Ignacio Arriaza González, natural de Lebrija, hijo de Antonio y de María de la Concepción, de veinticuatro años de edad, soltero, del campo, con el fin de que comparezca en este Juzgado dentro del término expresado, para ampliar su inquisitiva en la causa que contra el mismo se instruye por tentativa de hurto; apercibido que de no hacerlo se le declarará rebelde.

Al propio tiempo exhorto y requiero en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), á todas las Autoridades, civiles y militares, para que procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad del expresado Ignacio Arriaza González.

Sanlúcar de Barrameda 20 de Mayo de 1891.—Eladio Gómez Calderón.—Antonio Bosano. J—3267

SANLÚCAR LA MAYOR

D. Marcelino Núñez Báez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo á José Jiménez Lefebvre, natural y domiciliado en Sevilla, calle de la Lora, núm. 3, de estado soltero, guarnicionero, y de edad diez y siete años, para que en el término de quince días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo instruyo por hurto; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado; y caso de ser habido, lo remitan detenido á la cárcel de esta ciudad con las seguridades convenientes y á disposición de este Juzgado.

Sanlúcar la Mayor 25 de Mayo de 1891.—Marcelino Núñez.—El Secretario, Emilio Naranjo Mihura. J—3297

D. Marcelino Núñez Báez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Antonio Cortés López, que se dice ser natural de Puente Genil, de treinta y ocho años de edad, casado, trajinero, que habitó en la calle Santos, de dicha población, y al que se le expidió en 1.º de Noviembre de 1888 cédula personal con el número 1.204, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á contestar los cargos que le resultan en causa que se le sigue por robo de caballerías; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias, para la busca y captura del expresado Antonio Cortés López; y habido, lo remitan con las seguridades convenientes á la cárcel de este partido.

Sanlúcar la Mayor 14 de Mayo de 1891.—Marcelino Núñez.—El Secretario, Mariano Rodríguez y Rioja. J—3268

D. Marcelino Núñez y Báez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera y última vez y término de treinta días, á contar desde el en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, á los parientes más inmediatos de Juan José Gómez Martín, natural de Osuna, viudo, pordiosero, de ochenta años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que se presenten en este Juzgado á prestar declaración y ofrecerle la causa que se instruye por muerte accidental del referido Juan José Gómez Martín; apercibidos que de no verificarlo en dicho término les pararán en las providencias que se dicten el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Sanlúcar la Mayor á 21 de Mayo de 1891.—Marcelino Núñez.—El actuario, José González y Sánchez. J—3211

TORROX

D. José Narváez Ferrer, Juez interino de instrucción de este partido por enfermedad del propietario.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los herederos de Antonio Ruiz Ramirez, para que en el término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en información posesoria de oficio procedente de causa contra Salvador Ruiz González; con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Torrox a 23 de Mayo de 1891.—José Narváez.—Por su mandado, José Nao. J—3253

UBEDA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en este día en la causa que en este Juzgado se instruye sobre sustracción de caballerías, ha acordado se cite en forma legal a Pedro Leandro Cortés, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado al intento de recibirle declaración en expresada causa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ubeda 22 de Mayo de 1891.—Francisco Montero. J—3299

VICH

D. Valentín Suárez Valdés, Juez de instrucción de la ciudad de Vich y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal que sobre falsificación de documentos se instruye en este Juzgado contra el soldado sustituto que fué del Ejército de Ultramar Buenaventura Barabá Bolaña, se le cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente de rejas adentro en las cárceles de este partido a fin de responder a los cargos que le resultan en la expresada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a las cárceles de este partido del expresado Buenaventura Barabá Bolaña, cuyo actual paradero se ignora, cuyas señas del mismo son: estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, de treinta y seis años de edad, hijo de José y de Juana, natural de Reus, provincia de Tarragona, y de oficio jornalero.

Dada en Vich a 21 de Mayo de 1891.—Valentín Suárez Valdés.—Por mandado de S. S., Salvador Solá. J—3239

VIGO

D. Gerardo Amado del Villar, Licenciado en Derecho civil y canónico y Secretario del Juzgado de instrucción de Vigo.

Certifico que en providencia de hoy, dictada por el señor Juez instructor de este partido D. Edelmiro Trillo Señorán en sumario que se instruye por mi Secretaría sobre robo de varias prendas de ropa a Antonio Lorenzo, de oficio carpintero y natural de la ciudad de Santiago, cuyas circunstancias y domicilio actual se ignoran, se acordó citar en forma a dicho Antonio Lorenzo, para que dentro del término de diez días, siguientes a la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado con objeto de prestar declaración en el sumario de referencia; bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y a fin de que tenga lugar lo acordado, para insertar en los citados periódicos oficiales extendiendo la presente, que firmo y rubrico en Vigo a 25 de Mayo de 1891.—José Viso por el Sr. Amado. J—3303

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Rigoberto García Blanco y Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber que en la noche del 11 al 12 del corriente mes desaparecieron de la Isla Gorda, formada por el río Guadiana, en la dehesa de la Encomienda de Castelnovo, término municipal de esta ciudad, tres caballerías que pastaban en la misma, y cuyas señas se expresarán, propias de Javier Nieto y Nieto, José Tejada Santos y Juan Hernández Díaz Ramos, ganaderos de referida dehesa, ignorándose su paradero y el motivo de la desaparición, presumiéndose hayan sido hurtadas.

En su consecuencia he acordado en providencia del día de ayer la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Cáceres, excitando el celo de todas las Autoridades de la Nación para que den orden a sus agentes, Guardia civil y demás individuos de la policía judicial, a fin de que procedan a la busca de dichas caballerías y detención en su caso de las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditasen su legítima adquisición, poniendo aquéllas y éstas a disposición de este Juzgado.

Dado en Villanueva de la Serena a 19 de Mayo de 1891.—Rigoberto García Blanco.—El actuario, Manuel Fernández.

Señas de las tres caballerías.

Una yegua castaña clara, cabos negros, alzada cerca de la marca, sin hierro y de tres años.

Una potra de quince meses, pelo de rata, con un lunar blanco en uno de los menudillos de las patas y una cinta blanca por cima de uno de los cascotes de las mismas, de seis cuartos y media de alzada, con hierro en forma de N en la nalga derecha, crines y cola negras, y pelos blancos en la cabeza.

Una jaca negra, calzada de las patas, de seis cuartos, con hierro en forma de R en la nalga derecha, careta, entera y de cuatro años. J—3215

VINAROS

D. Román Sañudo Pelayo, Juez de instrucción de la ciudad de Vinaroz y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Vicente Ferrer, carabinero que residía en Peñíscola y luego en Almedijar, cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca a declarar en causa criminal en este Juzgado dentro del término de nueve días, o manifieste el punto de su domicilio; pues de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Vinaroz a 16 de Mayo de 1891.—Román Sañudo.—Por mandado de S. S., Luis Roso. J—3216

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Joaquín Rodrigo, ejerciente el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Roque Díez y Benedit, natural de Brea, partido de Calatayud, hijo de José y de Josefa, de cincuenta y tres años de edad, viudo, jornalero, sin instrucción, de estatura baja, bastante calvo, nariz roma; viste pantalón y chaqueta deteriorados, pañuelo en la cabeza y alpargatas abiertas, el cual en Diciembre último residía en esta ciudad, calle de Boggiero, cuartas de Jeromo, de donde se ha ausentado, ignorándose su paradero, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado con objeto de cumplir la pena de arresto mayor que ha sido impuesta en causa sobre hurto de un par de botas; apercibiéndole que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Encargo a los agentes de policía judicial y ruego a las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura del referido Roque Díez Benedit; y conseguida, lo pongan a mi disposición.

Dada en Zaragoza a 23 de Mayo de 1891.—Joaquín Rodrigo.—Por mandado de S. S., Angel Barón. J—3254

Juzgados municipales.

BERBEGAL

D. Pablo Nadal Caverio, Juez municipal de la villa de Berbegal.

Certifico que en las diligencias de juicio de faltas celebrado en rebeldía ante este Juzgado sobre lesiones a Juana López Trillo, natural de Fon, contra Francisco Fernández Bueno, natural de Tineo (Asturias), provincia de Oviedo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo que debía condenar y condeno a Francisco Fernández Bueno a la pena de quince días de arresto, que deberá sufrir en el sitio designado al efecto en la Casa Consistorial de esta villa, con más la multa de 25 pesetas y pago de las costas de estas diligencias.

Así, por esta mi sentencia definitiva, lo pronuncio y mandó dicho Sr. Juez, de que yo el Secretario certifico.—Pablo Nadal.—Enrique Puyuelo.»

En virtud de cuyo fallo se llama a Francisco Fernández Bueno, y para su conocimiento se inserta en la GACETA DE MADRID, compareciendo ante este Juzgado a sufrir la condena que se le ha impuesto; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Asimismo encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, dispongan la captura del expresado Francisco Fernández Bueno, cuyas señas personales son: estatura regular, barba cerrada, color sano, picado de viruelas, pelo entrecano, ojos negros, nariz regular, altura y peso proporcionado, como las demás dimensiones; viste pantalón, chaqueta, chaleco, alpargata a lo miñón, y es tuerto del ojo izquierdo; y caso de ser habido, sea conducido a disposición de este Juzgado.

Berbegal 23 de Mayo de 1891.—Pablo Nadal.—Por su mandado, Enrique Puyuelo. J—3256

PUERTO LÁPICHE

D. Nieves Pavón y Mascaraque, Juez municipal de esta villa.

Por el presente edicto se llama y emplaza a Miguel Coré y Alonso, natural de Valencia; José Romero Piña, natural del Puerto de Santa María, é Isabel Zarque y Martínez, natural de Logroño, titiriteros, sin domicilio fijo, para que el día 15 de Junio próximo, y hora de las once de su mañana, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Prim, núm. 10, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas acordado por la Superioridad, en la sumaria que se instruyó contra el Miguel Coré por lesiones causadas a José Romero Piña; con apercibimiento de que su falta de comparecencia les acarreará los perjuicios a que haya lugar.

Puerto Lápiche 22 de Mayo de 1891.—Nieves Pavón. J—3305

NOTICIAS OFICIALES

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según datos recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Avila, Badajoz, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cuenca, Ciudad Real, Guadalajara, Huesca, León, Pamplona, Salamanca, Santander, San Sebastián, Soria, Toledo, Valladolid y Zamora.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 7 de Junio de 1891.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida a 0° y en milímetros	TEMPERATURA y humedad del aire		DIRECCIÓN y clase del viento	ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.		
6 mañana...	701.33	10.9	10.5	O.... Brisa..	Cubierto.
9 mañana...	701.49	12.4	11.8	OSO... Idem..	M. nuboso.
12 del día...	700.96	16.7	12.2	SO.... V. fte.	Casi cub.
3 de la tarde...	700.89	16.8	11.8	SO.... Viento.	Idem.
6 de la tarde...	701.80	8.9	8.5	O.... Brisa..	Cubierto.
9 de la noche...	702.11	8.0	7.6	E.... Idem..	Nuboso.

Temperatura máxima del aire, a la sombra..... 19.3

Idem mínima..... 6.0

Diferencia..... 11.3

Temperatura máxima al Sol, a dos metros de la tierra.. 22.4

Idem id. dentro de una esfera de cristal..... 55.2

Diferencia..... 32.8

Temperatura máxima a cielo descubierto junto a la tierra vegetal ó laborable..... 26.9

Idem mínima, id..... 7.6

Diferencia..... 19.3

Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros)..... 431

Oscilación barométrica, id. (milímetros)..... 1.8

Altura id. con respecto a la media anual, a las nueve de la noche..... 4.9

Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros)..... 10.0

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península a las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, a las siete, el día 7 de Junio de 1891.

LOCALIDADES	Altura barométrica a 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado del mar.
S. Sebastián.	755.4	21.2	SO....	Calma.	Nuboso..	Tranq.º
Bilbao.....	755.3	19.3	SO....	B.º sve	Lluvioso.	Idem.
Oviedo.....	754.3	18.0	SO....	Brisa..	Idem.....	»
Coruña (7 h.)	754.5	18.5	E....	Calma.	M. nuboso.	Tranq.º
Santiago.....	754.4	14.9	E....	Idem..	Cubierto..	»
Orense.....	755.8	13.8	O....	Brisa..	Casi cub.º.	»
Pontevedra..						
Vigo.....	756.4	15.6	S....	Calma.	Cubierto..	Tranq.º
Oporto.....	756.7	15.4	O....	Viento.	Lluvioso..	Idem.
Lisboa (8 h.)	757.6	14.3	OSO..	Brisa..	M. nuboso.	G. oleaje
Cáceres.....						
Badajoz.....	757.5	16.0	SO....	Calma.	Cubierto..	»
S. Fern. (7 h.)	760.8	17.3	ONO..	B.º sve	M. nuboso.	Picada.
Sevilla.....	759.1	20.8	E....	Brisa..	Nuboso..	»
Málaga.....	759.6	18.3	SE....	Viento.	Casi cub.º.	Picada.
Granada.....	760.1	17.1	»	Brisa..	Cubierto..	»
Alicante.....	758.3	25.8	NO....	Viento.	Nubes....	Rizada.
Murcia.....	757.6	21.6	SE....	Calma.	Nuboso....	»
Valencia.....	757.1	22.4	O....	Brisa..	Idem.....	»
Palma.....						
Barcelona.....	757.1	20.8	SSO... Id. sve.	Cubierto..	Tranq.º	»
Teruel.....	756.4	15.2	E....	Calma	Idem.....	»
Zaragoza...						
Soria.....	755.5	11.0	SO....	Brisa..	Lluvioso..	»
Burgos.....	756.7	11.5	S....	Viento.	Nubes....	»
León.....	754.7	11.6	SO....	B.º fte	Lluvioso..	»
Valladolid..	757.4	15.0	SO....	Viento.	Casi cub.º.	»
Salamanca...	756.5	16.0	SO....	Idem..	Lluvioso..	»
Segovia.....	756.1	15.0	SO....	Brisa..	Cubierto..	»
Madrid.....	758.0	12.4	OSO..	Idem..	M. nuboso.	»
Escorial.....						
Ciudad Real.	759.1	14.0	SO....	Idem..	Cubierto..	»
Albacete.....	757.8	16.7	NO....	Idem..	Nubes....	»
Paris.....	754.5	14.9	NE....	Id. sve.	Cubierto..	»
Gris-Nez.....	756.5	11.5	E....	Viento.	Idem.....	»
St. Mathieu..	754.0	11.5	NE....	Calma.	Idem.....	»
Isla d'Aix....	754.2	15.5	NNO..	B.º sve	M. nuboso.	»
Biarritz.....	754.2	15.2	OSO..	Brisa..	Cubierto..	»
Clermont.....	754.6	15.8	E....	Idem..	Idem.....	»
Perpiñán...	754.5	18.2	E....	Id. sve.	Casi desp.º	»
Sicily.....	756.6	20.1	O....	Calma.	Brumoso..	»
Niza.....	757.7	15.3	SO....	B.º fte.	Nuboso..	»
Roma.....	757.6	19.6	SSO..	Idem..	Cubierto..	»
Nápoles.....	759.5	20.1	SO....	Id. sve.	M. nuboso.	»
Palermo.....						
Malta.....	757.9	26.7	S....	Brisa..	Casi desp.º	»

RETRASADO — DÍA 6

Santiago..... 755.4 | 12.6 | SO... | » | Lluvioso.. | »

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 17 y 18 del Escalafón general de los funcionarios de la carrera judicial y del Ministerio fiscal de la Península y Ultramar.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL Año de 1891. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, a los precios siguientes:

	PESETAS
Primera clase.....	20
Segunda idem.....	12
Tercera idem.....	8
En rústica.....	5

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID. — A Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan. —1

SANTOS DEL DÍA

San Salustiano, confesor.

Cuarenta Horas en el Asilo del Sagrado Corazón de Jesús.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las nueve.—*El rey que robó.*

TEATRO FELIPE.—A las ocho y tres cuartos.—*El señor Luis el Tumbón, ó despacho de nuevos frescos.—El mesón del Sevillano.—La caza del oso, ó el tendero de comestibles.—El monaguillo.*

CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—Debut del indio O'jelmaco; el notable ventrilocuo Bolton y el incomparable japonés Kalkasa tomarán parte en el espectáculo.

Entrada para señoras, niños y militares, 50 céntimos.

CIRCO DE COLON.—A las nueve.—Grande y variado espectáculo, en que tomarán parte el ilusionista Mr. Delgrado, y la pantomima acuática, dirigida por Mr. Reddish.

Entrada general, 50 céntimos de peseta.

Impresora de los Rios, impresor.—Miguel Sarvet, 13.

Teléfono núm. 951.